

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

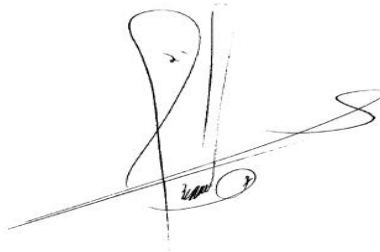
S E C R E T A R Í A

=====

En la fecha colocho en conocimiento de la señora Juez el contenido del escrito inmediatamente anterior, en el cual la Personera Judicial de la entidad demandante, solicita el desglose del Título-Valor pilar de la presente ejecución.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), abril 8 de 2024



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACION NÚMERO 0324. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
DEMANDANTE: "ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES
ADEINCO S.A."
DEMANDADA: MALLERLY TATIANA QUIGUANAS SANZA
RADICACIÓN NRO. 2021-00016-00
(ALLEGUE PAGARÉ PARA DESGLOSE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

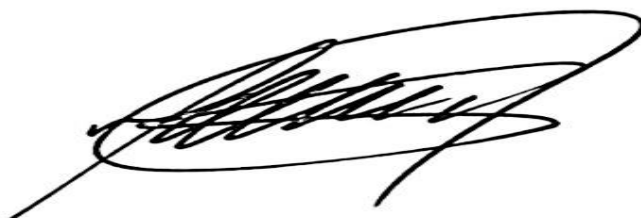
Cartago (Valle), ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En observancia al memorial aproximado por la Mandataria Judicial de la entidad demandante; estima esta Propiciadora Judicial que para proceder al **DESGLOSE** del título-valor que sirvió de fundamento para adelantar el proceso referenciado; como

quiera que el expediente se encuentra **Archivado Definitivamente**, por haberse Desistido de los Efectos de la Sentencia, según Interlocutorio Nro. 0391 del 20 de febrero de 2024, se torna necesario que allegue el Pagaré, para efectos de realizarle las anotaciones pertinentes; pues las diligencias fueron adelantadas de manera digital; por tanto, el documento base de la ejecución, se encuentra bajo la custodia de su prohijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'M' and 'A' that are interconnected, with a long horizontal stroke extending to the right.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL